



EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **080013120001201900023** (Rad. Fiscalía 2018-00353 E.D.), siendo afectado **NOLBERTO MANUEL QUIROZ RUIZ y OTROS**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de Enero del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 22 de mayo de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

INMUEBLE # 1 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 060-240947 - CIRCULO REGISTRAL: CARTAGENA - DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN RECINTO CAMPESTRE LOS CAMPANOS MANZANA H SECTOR DE PUENTE HONDA EN TURBACO LOTE 66 B-H - TIPO DE PREDIO: URBANO - MUNICIPIO: TURBACO - DEPARTAMENTO: BOLIVAR - PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES P & N S.A.S. - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: NIT 900763660-1 MATRICULA MERCANTIL 09-334433-12 - GRAVAMENES: NO REGISTRA - INMUEBLE # 2: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 060-261554 - CIRCULO REGISTRAL: CARTAGENA - DIRECCIÓN: URBANIZACIÓN LA CAROLINA EN LA CARRETERA DE LA CORDIALIDAD MANZANA G LOTE 23 - TIPO DE PREDIO: URBANO - MUNICIPIO: CARTAGENA - DEPARTAMENTO: BOLIVAR - PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES P & N S.A.S. - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: NIT 900763660-1 MATRICULA MERCANTIL 09-334433-12 - GRAVAMENES: NO REGISTRA - INMUEBLE # 3: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 060-33800 - CIRCULO REGISTRAL: CARTAGENA - DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO BARRIO OLAYA HERRERA - TIPO DE PREDIO: URBANO - MUNICIPIO: CARTAGENA - DEPARTAMENTO: BOLIVAR - PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES P & N S.A.S. - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: NIT 900763660-1 MATRICULA MERCANTIL 09-334433-12 - GRAVAMENES: NO REGISTRA - INMUEBLE # 4 - FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 060-253920 - CIRCULO REGISTRAL: CARTAGENA - DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO DENOMINADO "BEJUCO" CORREGIMIENTO DE CIPACOA EN VILLANUEVA - TIPO DE PREDIO: RURAL - MUNICIPIO: VILLANUEVA - DEPARTAMENTO: BOLIVAR - PROPIETARIO: INVERSIONES HERKAZA S.A. - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: NIT 900228893-5 MATRICULA MERCANTIL 09-247094-04 - GRAVAMENES: NO REGISTRA - INMUEBLE # 5: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 060-50415 - CIRCULO REGISTRAL: CARTAGENA - DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO "SAN FERNANDO" EN VILLANUEVA CORREGIMIENTO DE CIPACOA - TIPO DE PREDIO: URBANO - MUNICIPIO: VILLANUEVA - DEPARTAMENTO: BOLIVAR - PROPIETARIO: INVERSIONES HERKAZA S.A. - IDENTIFICACIÓN DEL



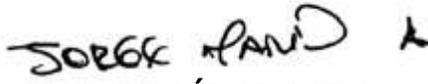
PROPIETARIO: NIT 900228893-5 MATRICULA MERCANTIL 09-247094-04 -
GRAVAMENES: NO REGISTRA: **SOCIEDAD:** **RAZÓN SOCIAL:**
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES P & N S.A.S. - **CAMARA DE COMERCIO:**
CARTAGENA - **NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:** NIT: 900763660 - **NÚMERO DE
MATRICULA:** 09-334433-12 - **DIRECCIÓN COMERCIAL:** TRANSVERSAL 48ª #
21B-11 BARRIO BOSQUE - **MUNICIPIO COMERCIAL:** CARTAGENA – BOLIVAR
- **REPRESENTANTE LEGAL:** PATRICIA MARGARITA MORALES HERAZO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 09 DE MARZO DE 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 09 DE MARZO DE 2020, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 13 DE MARZO DE 2020, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Firma,


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario